

# EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 1878.

AÑO III.  
(SEGUNDA ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes... 4 rs.  
Provincias, trimestre... 20 »  
Semestre... 38 »  
Un año... 70 »  
Ultramar y Extranjero, trimestre... 60 »

## ADVERTENCIA.

Con el objeto de normalizar la marcha administrativa del periódico, continuaremos remitiendo EL PUEBLO ESPAÑOL hasta fin de mes a los amigos y correligionarios, entendiéndose que consideraremos como suscritores a todo el que antes de dicha fecha no nos devuelva los números. Toda la correspondencia se dirigirá a D. Calisto Ariño, propietario de este periódico, Plaza de las Cortes, 8, bajo derecha.

## DILIGENCIAS A PANTICOSA

FORTIS, GUALLART Y COMP. A

Despacho de billetes: en Madrid, Alcalá, 28. En Zaragoza: Gran Hotel de las Cuatro Naciones y del Universo.

## CRONICA POLITICA.

«Como complacer a todos y armonizar tan distintos pareceres?» pregunta un periódico ministerial refiriéndose a las diversas tendencias y deseos de los constitucionales y centralistas.

Segun el colega, que dicho sea de paso, suele emplear la risa como argumento, la situacion de ambos partidos parece mucho a la que en mil ocasiones es utilizada por los poetas excitando siempre la hilaridad del público.

Héla aquí pintada por *El Cronista*:

«¡Si dices lo que has visto, mueres a mis manos! dice uno de los interlocutores.

«Si no me revelas cuanto acabas de ver, pierdes la vida!» añade el otro.

Esta escena es la que pretenden renovar las oposiciones en la escena política.

«Si siguen estas Cortes, nos marchamos, dicen los constitucionales.

«Si hay nuevas elecciones, nos retraemos, dicen los centralistas.»

Difícil es, en efecto, contentar, no solo a los dos bandos, que en el cómico diálogo del colega figuran, sino tambien a todas y cada una de las llamadas oposiciones legales.

Para lograrlo, sería preciso que el actual Gobierno se resignara a perder sus cualidades más salientes; el excesivo amor a los encantos del poder y el afán de que la ventura y prosperidad del país sean obra exclusivamente suya. Pero, aun cuando por uno de esos milagros de que solo los periódicos ultramontanos dan a veces la descripción exacta, el Gabinete presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, renunciara espontáneamente a la inmortalidad, y tratase de hallar un sucesor, son tantos los llamados a recoger la herencia, que habría seguramente dificultad y grandísima, para determinar quienes habian de ser los elegidos.

En tan grave apuro, fuera tal vez lo más cómodo morir sin testar, y lo más justo y necesario acaso, dejar a los pobres, ó a las tres cuartas partes de los es-

pañoles que viene a ser lo mismo, lo que apareciendo como filantrópica liberalidad, sería simplemente debida y natural restitucion.

Mas, como estos pensamientos solo acuden por lo general a la hora de la muerte, y hoy, al decir de los periódicos ministeriales, disfruta de perfecta salud la situacion conservadora, lejos de pretender esta dar gusto a todos los que le redarían, piensa, por el contrario, que es más sencillo no dárselo a ninguno.

Y hace bien en desoir peticiones y desear memoriales, pues hay cosas que no deben pedirse.

Aquí especialmente donde, el sol inclusive, todo se toma.

## POLÍTICA IMAGINATIVA.

Es ley de la sociedad y de la historia que las ideas políticas se realicen en un sistema de instituciones correspondientes, pero es ley tambien de la historia y de la sociedad que cada idea se cumpla y desarrolle dentro de sus limites y en momento determinado. Cuando este momento se agota, cuando la idea llega a sus limites no hay poder que alcance a rehabilitarla, no hay procedimiento eficaz para restablecerla, y se ofrece el singularísimo espectáculo de que lo que antes era garantía del orden se convierte en causa de perturbacion, de que lo que antes salvaba a la sociedad, vuelvasé en su contra y produzca su ruina.

En este concepto, y por lo que se refiere al estado actual de la política española, no hay error más grande que el de considerar a los antiguos partidos conservadores como elementos necesarios de orden y de gobierno. La política conservadora no responde, no se acomoda con la realidad, ó mejor dicho, se contradice con la realidad; es la política posible de la tradición que pretende resolver con dos ó tres datos históricos los problemas más graves y complejos de la sociedad y del Estado. Por eso esta política desconfia de todas las grandes manifestaciones de la opinion pública, y se construye como obra abstracta y de imposición, sin rectificaciones definidas en las leyes. Por eso en el fondo de esta política se agita siempre una cuestion de fuerza, una especie de accion reivindicatoria de las libertades desconocidas y del derecho vulnerado.

Ejemplo notable de esto, que bien pudiéramos llamar lirismo de la política, es el discurso pronunciado en la sesión de ayer por uno de los más acreditados representantes de la conservaduría histórica, por el señor conde de Xiquena. El orador de la minoría moderada hubo de venir en el buen acuerdo de que los cons-

titucionales se encargasen de regir la cosa pública, con el propósito de que durante el Ministerio constitucional pudiera procederse a la reorganizacion del partido moderado, reorganizacion que, por de pronto, habia de ser como el disolvente de la conciliacion liberal que preside D. Antonio Cánovas del Castillo.

No se dirá que el señor conde de Xiquena se detiene ante dificultad alguna, ni mucho menos que no viva apercibido para las futuras contingencias de la política, y que no tenga solucion perentoria para los problemas de la actualidad. Falta solo saber por qué suerte de maravilloso procedimiento ha de pasarse del Ministerio canovista al Ministerio constitucional, y como una vez este último en el ejercicio de sus funciones, ha de servir de condicion para que el antiguo partido moderado se organice y pueda apoderarse nuevamente del cargo de timonel de la nacion. En este programa político, ó mejor, en esta serie de fines políticos que tan espontáneamente se produce en la imaginacion del Sr. Xiquena, tienen gran cabida todos los antiguos resortes del partido moderado, pero déjense notar por su ausencia todas las prácticas de la política en las modernas sociedades.

Sucede con el proyecto del Sr. Xiquena lo que sucede en términos generales con la política del Ministerio Cánovas. Se niega, se rechaza el contenido real de la política en estos momentos; se combate el sufragio universal, la libertad de imprenta, el derecho de reunion, la libertad de cultos; se prescinde de las instituciones parlamentarias, ó se organizan subordinándolas al accidente histórico, y cuando se tocan las dificultades de un poder aislado de la opinion y constituido fuera de las condiciones de la sociedad, se inicia la política de resistencia en nombre del orden público amenazado y del respeto debido al principio de autoridad.

Así son los conservadores de todos los tiempos, y así debia ser el Sr. Xiquena. Afortunadamente la vida no es una abstraccion, y la política imaginativa ó abstracta no continuará imponiéndose a los hechos, y torciendo el curso de la vida.

Confiesa *La Correspondencia* que se notan «síntomas de aproximacion entre todos los elementos radicales del partido que lleva este nombre.» Declara haberse dicho que estas aproximaciones se realizaban con el beneplácito de alguna alta personalidad política que nunca fué radical.

Y despues exclama:

«Sobre tales alianzas, creemos, saber, aunque no de un modo autorizado, que el señor Castelar es totalmente ajeno a estas conciliaciones.»

*El Cronista*, como si le interesaran de una manera directa, toma acta de las pa-

labras de *La Correspondencia*, las presenta en columna cerrada a sus lectores, y añade:

«Los antecedentes del asunto parecen confirmar, efectivamente, que el Sr. Castelar no es muy partidario de cierto género de conciliaciones, y el rumor que el diario noticiero se refiere supondría el triunfo de la tendencia reformista y de sus órganos en la prensa.»

Suponemos que habrá en Madrid algun periódico más autorizado que *El Cronista* y que *La Correspondencia* para revelarnos los verdaderos propósitos del insigne orador democrata acerca de estas cosas. Suponemos tambien que se nos han de revelar pronto y claramente, si quiera por no dejar más tiempo al ilustre tribuno en la picota de las lisonjas ministeriales.

Dice *El Mundo Político*, a propósito de un sueto que hubimos de dirigir a *El Conservador* ayer tarde:

«Tiene razón el colega, si, como suponemos, se refiere al Gobierno: todo lo que no agrada en esas regiones olímpicas, tiene mucho adelantado.»

Por eso estamos nosotros tan contentos, porque en las regiones olímpicas hacemos el efecto de un sinapismo.»

Felicitemos al colega por el efecto que hace en las regiones olímpicas, y nos felicitamos a nosotros mismos por haber logrado vernos tan bien comprendidos del colega.

## De La Política:

«No sabemos en qué se funda un colega para atribuir al Congreso un acuerdo en virtud del cual solo durarian las sesiones de dos a seis.

Tal acuerdo no existe.»

Enterados.

No ha debido sentar bien en el palacio de la presidencia la actitud de *Los Debates* por lo que a la duracion de las actuales Cortes toca y se refiere. La prueba está en el siguiente párrafo de *La Integridad de la Patria*:

«Los constitucionales, salvo lo vulgar de la comparacion, se parecen a las criadas de servicio respondonas, que cuando las atajan los vuelos, dicen: «ajústeme V. la cuenta, que me voy.»

No se puede decir lo mismo que de los constitucionales, de los canovistas. Estos no se van de ningún modo, ni hay modo ninguno de ajustarles las cuentas, por ahora.

## Dice El Mundo Político:

«Sentimos decir a nuestros colegas democráticos que nos citaron las palabras de *La France* referentes a que el Sr. Castelar interpondría al Ministerio con motivo de la orden dada al Sr. Zorrilla por el Gobierno francés y en virtud de la cual dicho Sr. Zorrilla habia salido para Ginebra, que D. Emilio Castelar se ha marchado de verano, sin decir en las Cortes «esta boca es mía.»

Y no decimos más, porque no deseamos molestar a nuestros apreciables colegas.»

Hable el periódico moderado que no nos moleste.

Asegura *La Política* que, con la paz, el crédito del Tesoro de Cuba, puede considerarse salvado. No lo dudamos. Pero el colega dice además lo siguiente:

«En virtud de la autorización concedida por las Cortes, acaba de contratar una operacion por valor de 7 millones de duros (140 millones de reales), al tipo de 9 por 100 y sin garantía

jóven conde; en una guerra civil es preciso sacar partido de la ocasion, de lo imprevisto; lo importante es proclamar los principios que han de defenderse, y sublevar las masas; lo demás lo arreglan los acontecimientos.

La exposicion de esta táctica singular llevó un momento de turbacion al ánimo de los conspiradores. Los jefes de la insurreccion, a pesar de su juventud y de su inexperiencia, no podian comprender fácilmente que la solucion de tan grave problema se abandonase por completo al acaso; la indecision hasta el decaimiento se pintaba ya en sus semblantes, y a través de los cuchicheos de los grupos; el conde de Verneuil pudo coger más de una observacion grosera contra los que se suponian los confidentes y consejeros de la princesa. Isabel era la única que no participaba del descontento general; la imprevision del comité realista, dejando más latitud a la iniciativa de jefes secundarios, le permitia dirigir y, por consiguiente, explotar en provecho propio los primeros actos de la insurreccion. En la incertidumbre sobre los resultados de la mision tenebrosa confiada a Brice, pensó asegurar ó completar el buen éxito de su pensamiento con el saqueo del castillo de Treanna. Las consecuencias posibles de aquella expedicion se presentaron de súbito a su espíritu con una evidencia espantosa: primero el robo del testamento; luego la muerte tan deseada del mar-

## FOLLETIN.

67

## EL VAGABUNDO

POR

ESTEBAN ENAULT Y LUIS JUDICIS

comprendía que no se podia conocerle sin amarle.

El conde de Verneuil saludó a la reunion, y despues de haber paseado lentamente su mirada por la multitud allí congregada, volviéndose hacia la señorita de Pratenres:

«No veo aquí a vuestro hermano, dijo; el caballero Fulberto ¿no es de los nuestros?»

«Lo espera a hoy, respondió la vieja solterona; con seguridad se encontrará entre nosotros en el acto de la sublevacion.

«Ah! Comprendo, replicó el jóven sonriéndose: anteaer habia fiesta en Tivoli, y en esos dias no se deja a París. ¿Conoceis el Tivoli, señores?»

A esta pregunta, lanzada con una indiscrecion encantadora, todos los jóvenes se miraron mutuamente con asombro. La misma señorita de Pratenres, visiblemente desconcertada, fingió desplegar su abanico para disimular su embarazo.

El conde prorumpió en una estrepitosa carcajada.

«En verdad, señores, y vos tambien, mi querida Isabel, dijo tendiendo a ésta la mano, que me habreis de perdonar; no me acordaba ya que nos hallábamos aquí reunidos para conspirar. Conspiremos, pues, y lo más gravemente posible. Señores, tengo una buena noticia que comunicaros. La regente, despues de haber desembarcado en Marsella, como sabéis, ha atravesado dichosamente todo el Mediodia de Francia. Hoy día se encuentra en Bretaña!

«La habeis visto vos, caballero? preguntó uno de los conjurados.

La he visto, respondió el conde; el día que esteis dispuestos a seguirla, ella misma se pondrá a vuestra cabeza, y os guiará al combate!

Esta seguridad participada por un emisario, por un confidente quizá de la princesa, despertó un frenético entusiasmo en la reunion; los gritos de ¡viva el rey! ¡viva la señora! resonaron mil veces repetidos. La misma llama entusiasta brilló en todas las miradas; todos los corazones palpitaron con la misma emocion; todas las manos se unieron en un solo juramento; así tuvo el trono tambien su jornada del juego de pelota.

«Hoy mismo! Hoy mismo! exclamaron en coro los conjurados. Que se presente la señora! que dé la señal, y dentro de algunas horas la bandera blanca flotará sobre todos los campanarios de la Bretaña!

«Bien! Magnífico, señores, replicó el conde de Verneuil con voz temblorosa de emocion. ¿Dónde están, pues, esos prudentes consejeros que calumniaban, ante la señora, el sacrificio de la moderna *Vendé*? Sabéis que muchos jefes de nuestro partido, los más experimentados, y por tanto los más fieles, pretendian aún esta mañana hacerla creer que no se concentraría ejército en el Oeste? Ved aquí un estado mayor, al parecer... esperando los soldados.

«Cada uno de nosotros, dijo uno de los conspiradores, puede traer cien hombres.

«Menos necesitó Enrique IV para conquistar su reino, exclamó alegremente el jóven conde.

«Sin tener en cuenta que aquel príncipe era hereje, observó la señorita de Pratenres.

«Y que su jubon estaba roto por los codos, añadió riéndose el señor de Verneuil. Mas dichosos que el Bearnés, además de nuestro derecho tendremos a nuestro lado al cielo y a la banca; nosotros no somos ni hugonotes, ni hijos segundados de Gascogne. Así, pues, señores, podremos sublevarnos en armas mañana mismo; pero, cuál será nuestra primera hazaña? Con qué empresa inauguraremos la insurreccion?»

«Acaso la señora no tiene ya dispuesto el plan de campaña, preguntó uno de los conjurados.

«No, por Dios! respondió ligeramente el

de ninguna clase, cuya suma vendrá en pastas a Madrid para ser amonedadas en la fabrica nacional y poder remitirse a la isla de Cuba, operacion ventajosa al Tesoro y superior al sistema de girar desde la Habana contra las cajas de la Península.»

Y esto si que lo dudamos grandemente, con permiso del periódico de cámara. Si la salvacion y el crédito del Tesoro de Cuba no estriba en otros resortes [pobre Tesoro y pobre crédito!

Dícese que el señor general Salamanca trata de renovar, antes que se suspendan las sesiones de Cortes, el debate sobre asuntos relativos a la isla de Cuba.

Pero la prensa oficiosa no cree que sea cierta la noticia; porque «cuando sale mala la primera parte de una obra no debe realizarse la segunda.»

Leemos en un colega:

«El Parlamento no está en voz. Casi en los mismos momentos en que manifestaba consolarse de la marcha de los Sres. Vega de Armijo y Alonso Martínez, por quedar en Madrid para intervenir en los debates el Sr. Groizard, este distinguido político hacia tambien su maleta.

Algunos otros viajes, y el centro queda disuelto.»

¿Cómo ha de estar en voz si se le ha acabado por completo?

Al ver los viajes de sus defendidos, el defensor, ha decidido tambien desparecer.

Dice un diario:

«Muy en breve se reunirá el partido moderado-histórico en casa del señor conde de Puffendorf, para conocer el resultado de la mision que fué encomendada a los Sres. Guierrez de la Vega y Gil Ossorio.»

Otra reunion para manifestar lo infructuoso de una entrevista. Decididamente el partido moderado, a fuerza de reuniones—quiere aparecer unido.

De El Clamor de la Patria:

«El día 28 del mes pasado, al suspenderse la verben de San Pedro, se dijo a los vendedores que para indemnizarlos de los perjuicios de aquella suspension, se les concederian gratis las licencias para los puestos del día de la verben del Carmen.

Este día llegó al fin, pero ¡oh sorpresa! las licencias se han cobrado, aunque con alguna rebaja, y los vendedores se han quedado sin indemnizar.»

Esto obedecerá, sin duda alguna, a que el ayuntamiento necesita contar con recursos para evitar el enturbiamiento de las aguas, introduciendo mejoras en el canal del Lozoya.

A propósito de un coche que atropelló a un sacristan, es decir, a propósito de los prisioneros hechos en Trullas por la policia francesa, dice La Epoca:

«No es, ciertamente, que las maquinaciones nos alarmen, ni que aceptemos tampoco la version del viajero dada por La Correspondencia, pero es un hecho digno de ser señalado, que en cuatro años de incansables escarceos, no se haya conseguido alterar por un instante el público reposo.»

Que se lo pregunten a los muertos y heridos de San Vicente de la Sonsierra, a los presos de Barcelona y de Manresa, a los vecinos de Marchena y de Tauste, a los habitantes de Lérida y Sevilla, y, por último, a su excelencia el redactor de la inminente circular sobre orden público.

Dice un periódico ministerial de los de última hora, y conservador de siempre: «Hé aquí el final del artículo de fondo de EL PUEBLO:

«¡Gracias a Dios, solo hay dos motines por semana!»

Comprendemos la exclamacion, porque EL PUEBLO estaba acostumbrado a los motines diarios en tiempo de sus amigos.»

A las conspiraciones de los correligionarios presentes y pretéritos del colega, ha debido decir el periódico y hubiera dicho bien.

Con sentimiento leemos en El Imparcial que nuestro querido amigo y correligionario el ex diputado Sr. Diaz Quintero se encuentra gravemente enfermo en Lieja donde se halla expatriado.

Deseamos vivamente su pronto restablecimiento.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

**Londres 16.**—Cámara de los comunes.—El secretario de Estado, Sr. Northcote, declara que el convenio de 4 de Junio concede a Inglaterra derechos de intervencion entre el sultan y sus súbditos superiores a los que le concedian los tratados de 1856 y 1871.

Niega que Inglaterra se haya comprometido a sostener un ejército para la defensa de Turquía en Asia.

Refiriéndose a los rumores referentes a la nueva conspiracion contra el sultan, dice que nada sabe oficialmente.

El Sr. Bourke dice que ignora el fundamento de los rumores referentes a la cesion de Tunes y Trípoli a Italia ó Francia.

**Atenas 16.**—Un voraz incendio ha destruido en Tesalia y Epiro gran número de propiedades.

Los turcos incendian las cosechas por todas partes.

Los cristianos han vuelto a tomar las armas.

**Roma 16.**—El Sr. Matera, antiguo auditor de la nunciatura en Portugal, reemplazará al Sr. Roncetti, nuncio en Rio-Janeiro.

ro, si el Gobierno brasileño no opone dificultades.

En el próximo Setiembre empezará el Papa a recibir a los peregrinos de Francia y España.

**Paris 16.**—El periódico el Tiempo, en su edicion de esta tarde, dice que la nueva emision de 60 millones del 3 por 100 amortizable se verificará mañana por el Ministerio y el Colegio de agentes de cambio.

El mismo periódico añade que la emision se hará al tipo de 78/20, ó sean 15 francos de renta por cada 39 empleados.

**Port Said 16.**—El vapor alemán Galatea se ha ido a pique en el canal de Suez, interrumpiendo momentáneamente la navegacion.

No se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.

**Londres 16.**—El periódico el Standard, en su edicion de esta tarde, publica un despacho telegráfico de Viena anunciando que el embajador de Italia en Viena ha sido llamado a Roma a consecuencia de sus informes relativos a las criticas de Austria a propósito del movimiento favoreciendo la anexion del Tirol meridional a Italia.

**Londres 16 (tarde).**—Los jefes de la oposicion han decidido combatir el convenio anglo turco.

**Londres 17.**—Se ha recibido un despacho de lord Salisbury, acompañado del tratado firmado en Berlin.

Lord Salisbury hace constar que las modificaciones introducidas en el tratado de San Stefano mantienen la politica seguida por el Congreso, conforme con la circular de 1.º de Junio.

Enumera las ventajas del nuevo tratado, y termina diciendo que la cuestion principal se saber si Turquía sabrá aprovechar esta ocasion que se le presenta, y que probablemente será la última.

**Constantinopla 17.**—El Gobierno otomano acordará con el de Grecia rectificar solamente las fronteras de Volo a Arta con Lasera y Prevera.

**Atenas 17.**—Continúan los incendios en el Epiro y en la Tesalia.

Los turcos pegan fuego a los campos y destruyen las cosechas.

Los cristianos han vuelto a tomar las armas. El Gobierno de Grecia protesta de semejantes atropellos.—Rabrá.

(De la Agencia teógrafica española.)

**Paris 17.**—El Gobierno griego confia todavía, según las últimas noticias, en obtener la isla de Creta.

Los buques otomanos han recibido orden para concentrarse en el Bósforo.

Se ha celebrado un Consejo de ministros al que se da gran importancia y en el que se han tratado las cuestiones exteriores.

**Vienna 17.**—La insurreccion de los montes Rhodopes ha terminado.

Se dice que el sultan ha manifestado voluntariamente deseos de abdicar.

Se han aumentado considerablemente los puestos militares en Constantinopla.

**Londres 17.**—Desde la marcha de los plenipotenciarios, dicen de Berlin, reina completa calma en la capital.

El gobernador de Wolsley llegará a Chipre pasado mañana.

Las negociaciones entre la Puerta y el Austria marchan satisfactoriamente.

La prensa otomana declara que la ocupacion austro húngara de la Bosnia no se hace en sentido hostil a la Puerta.

**Paris 17.**—El príncipe Carlos ha declarado que él seguirá la conducta que acuerde la Cámara.

Parece segura la formacion en Bucharest de un Gabinete conservador.

Se ha confirmado una convencion entre el conde Andrassy y Mr. Bistitch sobre las relaciones comerciales y las comunicaciones férreas entre Austria y Servia.

#### CRÓNICA EXTRANJERA.

El tratado de Berlin que hoy empezamos a publicar, es el que ha traído el Times del mismo día 13 en que se firmaba, a quien le fué enviado por despacho telegráfico de Bruselas. Dicho periódico manifiesta que es casi completo, no faltando más que la parte relativa a las líneas de demarcacion y materias ménos importantes, sobre las que se resolveria en los últimos momentos.

#### PREÁMBULO.

S. M. el emperador de Alemania, S. M. el emperador de Austria-Hungria, el presidente de la República francesa, S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña, emperatriz de las Indias, S. M. el rey de Italia, S. M. el emperador de todas las Rusias, y S. M. el emperador de los otomanos, deseandó arreglar conforme a las estipulaciones del tratado de Paris del 30 de Marzo de 1856 las cuestiones suscitadas en Oriente por los sucesos de los últimos años y por la guerra a que el tratado de San Esteban ha puesto término, convinieron unánimemente en que la reunion de un Congreso seria el mejor medio de facilitar una inteligencia. A este efecto nombraron los plenipotenciarios, cuyos nombres se gnen, los cuales, despues de haber presentado sus poderes, estipularon y aprobaron los siguientes artículos:

#### La Nueva Bulgaria.

Artículo 1.º Bulgaria queda constituida en Principado autónomo y tributario, bajo la soberanía de S. M. el sultan. Tendrá un Gobierno cristiano y una milicia nacional.

Art. 2.º El Principado de Bulgaria estará limitado al Sur por la cordillera de los Balkanes.

Art. 3.º El príncipe de Bulgaria será libremente elegido por la poblacion y confirmado por la Sublime Puerta con el asentimiento de las potencias. Ningun miembro de las dinastias reinantes en las grandes potencias europeas, podrá ser elegido príncipe de Bulgaria. En caso de quedar vacante la dignidad de príncipe, la eleccion de nuevo príncipe se hará en las mismas condiciones y en las mismas

formas que al ser elegido el primer príncipe de Bulgaria.

Art. 4.º Una Asamblea de notables de Bulgaria, convocada en Tirnova, redactará antes de la eleccion del príncipe el reglamento orgánico del principado. En las poblaciones en que los búlgaros estén mezclados con poblaciones turcas, rumanas, griegas y otras, se tendrán en cuenta los derechos y los intereses de estas poblaciones en lo que se refiere a las elecciones y a la redaccion del reglamento orgánico.

Art. 5.º Las siguientes disposiciones formarán la base del derecho público de la Bulgaria. La divergencia de creencias religiosas y de confesiones no podrá ser presentada contra nadie como motivo de exclusion ó de incapacidad, en lo que se refiere al goce de los derechos civiles y políticos, a la admision de los empleos públicos, funciones y honores, y al ejercicio de diferentes profesiones ó industrias. La libertad y la práctica exterior de todos los cultos están asegurados a todos los habitantes de la Bulgaria, lo mismo que a los extranjeros, y no se podrá poner ningun obstáculo a la organizacion gerárquica de las diferentes comuniones y a las relaciones con sus jefes espirituales.

Art. 6.º La administracion provisional de Bulgaria estará dirigida hasta la terminacion del reglamento orgánico por un comisario imperial ruso. Un comisario imperial otomano, así como los cónsules delegados ad hoc por las otras potencias signatarias del presente tratado, intervendrán en la administracion de este régimen provisional. En caso de desacuerdo entre los cónsules delegados, la mayoría decidirá, y en caso de divergencia entre la mayoría y el comisario imperial ruso ó el comisario imperial otomano, los representantes de las potencias signatarias en Constantinopla, reunidos en conferencia, deberán decidir.

Art. 7.º El régimen provisional no podrá durar arriba de nueve meses, a partir desde la fecha en que sea firmado este contrato. Así que el reglamento orgánico esté terminado, se procederá a la eleccion de príncipe de la Bulgaria. Así que el príncipe haya tomado posesion, la nueva organizacion será puesta en vigor, y el principado entrará en pleno goce de su autonomía.

Art. 8.º Los tratados de comercio y navegacion, así como los convenios y arreglos terminados entre la Puerta y las potencias extranjeras, tratados y convenios que hoy están en vigor, estarán vigentes para el principado de Bulgaria, y ningun cambio podrá efectuarse sin consentimiento previo de las potencias interesadas. Los nacionales y el comercio de todas las potencias serán tratados bajo el pie de una perfecta igualdad. Las inmunidades y privilegios de los súbditos extranjeros, así como los derechos de jurisdiccion y de proteccion consular, tal como se hallan establecidos en las capitulaciones y por los usos, estarán en pleno vigor si no son modificados por las partes interesadas.

Art. 9.º El importe del tributo anual que el principado de Bulgaria pagará a la corte soberana, será determinado por acuerdo de las potencias signatarias del presente tratado a fin del primer año del arreglo de la nueva organizacion. Este tributo se establecerá sobre el producto medio del territorio del principado. Debiendo Bulgaria sufragar una parte de la deuda pública del imperio cuando las potencias fijen el tributo, dichas potencias tomarán en consideracion la parte de deuda que se debe atribuir al principado sobre la base de una proporcion equitativa.

Art. 10. Bulgaria sustituirá al Gobierno imperial otomano en sus cargos y obligaciones para con la compañía del camino de hierro de Roustchouk a Varna, a partir del día en que sea firmado el presente tratado. El arreglo de las cuentas atrasadas será ultimado por la Sublime Puerta, el Gobierno del Principado y la administracion de la indicada compañía. El principado de Bulgaria sustituirá por su parte a los contratos que la Sublime Puerta ha llevado a cabo con Austria y con la compañía para la explotacion de los ferro carriles de la Turquía de Europa con relacion a la terminacion y arreglo, así como a la explotacion de las líneas férreas situadas en su territorio. Los pactos necesarios para arreglar estas cuestiones se celebrarán entre Austria Hungria, la Puerta, Servia y el principado de Bulgaria, inmediatamente despues de arreglada la paz.

#### Las fortalezas.

Art. 11. El ejército otomano no permanecerá más en Bulgaria. Todas las antiguas fortalezas se destruirán a costa del principado en el término de un año, ó antes si puede ser. El gobierno local tomará inmediatamente las medidas que procedan para destruir las, y no podrá hacer que se construyan nuevas. La Sublime Puerta tendrá el derecho de disponer a su antojo del material de guerra y otros objetos que pertenezcan al Gobierno otomano y hubieran quedado en las fortalezas del Danubio ya evacuadas en virtud del armisticio de 31 de Enero, así como de los que se encontraron en las plazas fuertes de Schumlia y Varna.

Art. 12. Los propietarios musulmanes u otros que fijen su residencia personal, podrán conservar sus inmuebles arrendándolos ó haciéndolo otros los administraren. Una comision turco búlgara se encargará de regular en el término de dos años todas las cuestiones relativas al deslinde, explotacion y uso por cuenta de la Sublime Puerta de las propiedades del Estado y de las fundaciones piadosas (wakoufs) y las cuestiones relativas a los intereses de particulares que puedan encontrarse comprometidos. Los habitantes del Principado de Bulgaria que viajen ó se encuentren en las otras partes del imperio otomano, se someterán a las autoridades y a las leyes otomanas.

#### Al Sur de los Balkanes.

Art. 13. Se formará al Sur de los Balkanes una provincia que tomará el nombre de Rumelia Oriental, y que continuará sometida a la autoridad política y militar directa de su magestad ilustrísima el sultan, pero con autonomía administrativa. Será cristiano su gobernador general.

Art. 14. Los límites de la Rumelia Oriental serán (1).

Art. 15. S. M. el Sultan tendrá derecho de

(1) No se habian señalado al expedir el telegrama al Times, ó no les ha dado importancia su corresponsal.

mandir a la defensa de las fronteras de mar y tierra de la provincia, elevando en ellas fortificaciones y guarneciéndolas con tropas. El orden interior se mantendrá en la Rumelia Oriental por medio de una gendarmeria indígena, asistida de una milicia local. Para la formacion de estos dos cuerpos, cuyos oficiales serán nombrados por el sultan, se tendrá en cuenta, además de las localidades, la religion de los habitantes.

S. M. el sultan se compromete a no emplear tropas irregulares, tales como bazchi buzuks y circasianos, en la guarnicion de las fronteras. Las tropas regulares destinadas a este servicio no podrán en ningun caso ser alojadas en casa de los habitantes del país; las que atraviesen la provincia no podrán detenerse en ella.

Art. 16. El gobernador general tendrá derecho a llamar las tropas otomanas, y en el caso en que la seguridad interior ó exterior de la provincia se encontrara amenazada. En la eventualidad prevista, la Sublime Puerta deberá dar conocimiento de esta decision, y de los motivos que la justifiquen, a los representantes de las potencias en Constantinopla.

Art. 17. El gobernador de la Rumelia Oriental será nombrado por la Sublime Puerta, con asentimiento de las potencias, y por término de cinco años.

Art. 18. Inmediatamente despues que sea firmado el presente tratado, se formará una comision europea encargada de ordenar, de acuerdo con la Puerta Otomana, la organizacion de la Rumelia Oriental.

Dicha comision deberá fijar, en el término de tres meses, los poderes y las atribuciones del gobernador general, así como el régimen administrativo, judicial y financiero de la provincia, tomando como punto de partida las diferentes leyes que rigen en las aldeas, y las proposiciones hechas en la octava sesion de la conferencia de Constantinopla. El conjunto de las disposiciones adoptadas para la Rumelia Oriental será objeto de un firman imperial que se publicará por la Sublime Puerta, dando de él comunicacion a las potencias.

Art. 19. La comision europea se encargará de administrar, de acuerdo con la Sublime Puerta, las rentas de la provincia, hasta que quede terminada la nueva organizacion.

Art. 20. Los tratados, contratos y arreglos internacionales, de cualquier naturaleza que sean, concluidos ó por concluir entre la Puerta y las potencias extranjeas, serán aplicables en la Rumelia Oriental como en todo el imperio otomano. Las inmunidades y privilegios adquiridos por los extranjeros, cualquiera que sea su condicion, serán respetados en esta provincia. La Sublime Puerta se encarga de hacer observar las leyes generales del imperio sobre la libertad religiosa, en favor de todos los cultos.

Art. 21. Los derechos y obligaciones de la Sublime Puerta, en lo que concierne a los ferro carriles de la Rumelia Oriental, serán íntegramente respetados.

#### La ocupacion rusa.

Art. 22. El efectivo del cuerpo de ocupacion rusa en la Bulgaria y la Rumelia Oriental, se compondrá de seis divisiones de infanteria y dos de caballeria sin exceder de 50.000 hombres, mantenidos a expensas del país ocupado. Las tropas de ocupacion conservarán sus comunicaciones con la Rusia no solamente por la Rumania despues de concluidos los arreglos entre los dos Estados, sino tambien por los puertos del Mar Negro, Varna y Burgas, que ellos podrán organizar durante la ocupacion de la Rumelia Oriental y de la Bulgaria por las tropas imperiales rusas, que está fijada en nueve meses a contar desde el rubricamiento del presente tratado. El Gobierno imperial ruso se encarga de no invertir más que un plazo de tres meses en el paso de sus tropas a través de la Rumania y la evacuacion completa de este Principado.

#### La parte de Austria.

Art. 23. Las provincias de Bosnia y Herzegovina serán ocupadas por el Austria Hungria no deseando el Gobierno de Austria Hungria encargarse de la administracion del Sandjact de Novi Bazar, que se extiende entre la Servia y el Montenegro, en la direccion Sudeste hasta más allá de Mitrovitza, continuará funcionando allí la administracion otomana; solamente a fin de asegurar el mantenimiento del nuevo estado político, lo mismo que la libertad y seguridad de las vías de comunicacion, el Austria Hungria se reserva el derecho de tener guarnicion y camines militares y comerciantes en toda la extension de esta parte del antiguo bajalato de Bosnia.

En nuestro número próximo publicaremos los artículos relativos a los Principados danubianos, a la navegacion del Danubio, a la isla de Creta y a la igualdad religiosa.

## CORTES.

### CONGRESO.

Continuacion de la sesion del día 16 de Julio.

El Sr. BALAGUER rectificó: Aun cuando el ministro de Gracia y Justicia, dice, cree que la cuestion que discutimos no se discutirá por los alumnos de tercer año de derecho, yo paso por todo, y solo pido que se sepa leer para llevar el convencimiento a todos de que la ley de 21 de Abril de 1821 no puede coexistir con la Constitucion.

(Lee varias reales órdenes y sentencias del Tribunal supremo para demostrar su tesis, y repite algunos de los argumentos expuestos en su discurso de ayer encaminados a probar que la vida legal de estas Cortes concluye a los tres años.)

Este silencio del Gobierno, añade, obliga a las oposiciones a creer que ha terminado su mision a los tres años y a hacer renuncia de sus cargos.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifiesta nuevamente que seria ineficaz la declaracion que pudiera hacer el actual Gobierno relativa a la vida legal de las Cortes, y concluye diciendo que la opinion pública les juzgará a todos.

El Sr. BALAGUER hace constar que ese Gobierno se encierra en un silencio extraño y misterioso ante una pregunta importante que dirige un diputado de oposicion.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que á ningún Gobierno se le pregunta lo que hará en el porvenir.

El Sr. BALAGUER dice, que su pregunta se reduce á saber lo que hoy opina el Gobierno.

El conde de XIQUEÑA hace uso de la palabra para alusiones personales, y despues de justificar su intervencion en el debate, afirma que la permanencia en el poder del Sr. Cánovas del Castillo al frente del Gobierno constituye una calamidad permanente contra el porvenir de las actuales instituciones.

Rechaza la comparacion que hizo el Sr. Leon y Castillo entre la obra del Ministerio moderado presidido por el Sr. Gonzalez Brabo y el actual.

Refiere los sucesos que precedieron á la caída de la dinastía, y dice, que el Ministerio moderado presentó su dimision por tres veces, dimision que no fué aceptada por la reina, fundándose en que habiendo sido objeto de constantes ataques por haber hecho uso varias veces de su prerrogativa referente al nombramiento de los ministros, estaba decidida á no cambiar de Gobierno mientras no dejara de tener mayoría en las Cámaras.

Justificada, dice, la conducta seguida por el partido moderado en 1868, paso á ocuparme de la cuestion concreta, de la duracion de las actuales Cortes. Yo no puedo comprender, añade, el silencio que guarda el Gobierno respecto de esta cuestion, y no es posible responder con el silencio á la pregunta que nosotros hacemos, porque se opone á ello el régimen parlamentario y constitucional, pues todo lo que atañe al Parlamento tiene derecho á conocer de ello el Parlamento.

Dice que come quiera que tiene derecho el poder moderado á conocer la opinion de sus consejeros respecto de este punto concreto, el Gobierno no tiene derecho á guardar el silencio que guarda con nosotros; por lo tanto, creyendo, como creo, añade, que la cuestion esta resuelta en un documento que hace fé, y éste es que en el decreto de convocatoria para las elecciones de 1872 se decía que las elecciones se harian con arreglo á la ley electoral de 1870, que era producto de la Constitucion de 1869, y como quiera que ésta, en su art. 39 previene que las Cortes durarán tres años, claro es que el actual Congreso, que se eligió con arreglo á las disposiciones citadas no puede durar más de tres años.

Continúa haciendo consideraciones respecto de la duracion de las Cortes y declarándose partidario de que han sido elegidas por consecuencia de las disposiciones emanadas de la Constitucion de 1869.

Ocupándose de la política seguida por el Gobierno, dice, que ésta ha permitido que todos los partidos estén armados de punta en blanco dentro de la legalidad, menos el moderado-histórico, y esto constituye, según el señor Cánovas del Castillo y para el Sr. Cánovas del Castillo, el triunfo de su política.

Dice que todos los partidos piden el poder y deben pedirlo siempre que reunan las condiciones necesarias para ello, menos el partido moderado, que no desea ser poder hasta tanto que pueda ser útil al país y á las instituciones.

Asegura que el partido que está en el poder, siguió desde el primer momento una política completamente contraria á la que el partido moderado hubiera seguido.

Añade que hay necesidad de que cese esa política que entraña gravísimos peligros y produce injustificadas desconfianzas. Y yo creo, dice, que dando el poder á los constitucionales, se haria un gran servicio al país.

Dice que él es un moderado que acepta los consejos que daba el rey D. Enrique á su hijo D. Juan: ya que al venir la restauracion, no se ha llamado al poder á los partidos históricos, se puede remediar esta gran falta llamándolos una vez reconstituido el poder; porque más valen los amigos de la víspera que los del día siguiente.

Afirma que dando el poder á los constitucionales desaparecerá el partido liberal-conservador, porque los individuos procedentes del partido constitucional volverán á sus filas, y los que pertenecen al moderado volverán á él, si no todos, la mayor parte, aun cuando desearia que fueran todos, creyendo que estarian mejor que en la mayoría.

El señor ministro de la Gobernacion me pregunta.

El ministro de la GOBERNACION: Daba á su señoría las gracias por la proteccion que dispensa.

El conde de XIQUEÑA: Hace bien S. S. en darme las gracias, pues para nosotros seria muy lisonjera la adquisicion de toda la mayoría, y sobre todo la de S. S., que ha sido un ilustre y eficaz revolucionario.

Insiste en que el Gobierno debe contestar á la pregunta que le ha hecho respecto de la duracion de estas Cortes, sobre todo dirigiéndose a un representante del país y de un partido el más franco y resultadamente dinástico.

Declara que la permanencia en el poder del actual partido, y las consecuencias de la política que sigue, pueden dar resultados funestos para la patria; y añade, que nadie como el partido moderado tiene derecho á pedirle al Gobierno que ponga remedio y prevea estos resultados, porque está resuelto á que el día en que se quede solo el partido liberal-conservador defendiendo la dinastía, él se pondrá resuelto é incondicionalmente á su lado; y si llega el caso, que no llegará, de que ese partido y los poderes se hundieran en una sima, el partido moderado tambien está resuelto á hundirse con ellos.

Vuelve sobre el derecho que asiste á las oposiciones para exigir una contestacion del Gobierno respecto de la duracion de las Cortes. Termina aconsejando que se varíe de política, y dejando sentado que los moderados han señalado á tiempo los peligros que puede ocasionar y los remedios que pueden aplicarse para evitar los males.

El ministro de la GOBERNACION: Comprenderá el conde de Xiqueña que no he de ocuparme de la alusion del Sr. Leon y Castillo. Su señoría tiene, sin duda, más motivos que otros para saber lo que pasó en 1868. Pero yo digo á S. S. sin entrar en el fondo del asunto, que si cualquiera de los compañeros del Sr. Gonzalez Brabo hubiese oído las explicaciones de S. S., las hubiera enérgicamente rechazado. Cuando se tiene la conviccion de que la

permanencia en el poder compromete las altas instituciones del Estado, no se está en este banco ni un momento, ni un solo minuto; la lealtad, la conciencia, la buena fé obliga á todos á no continuar en un puesto donde se crea ser perjudicial á las instituciones.

Su señoría decía que las Cortes actuales fueron convocadas con arreglo á la Constitucion de 1869. (El Sr. Xiqueña: No) ¿No? ¿Pues en qué hemos convenido?...)

El Sr. XIQUEÑA: En que la convocatoria de las Cortes se hizo con arreglo, bajo la forma y por medio del procedimiento empleado en 1872.

El ministro de la GOBERNACION: Esto es otra cosa. (Rumores.) Si, lo es, y me extrañan las risas de las oposiciones. Las Cortes fueron, en efecto, convocadas como las de 1872. (Algunos diputados constitucionales: ¡Ah!) Y ¿qué hay en mi afirmacion que promueva la exclamacion de los señores de enfrente?

Explica lo que significan las ideas que iba á emitir, y pregunta si están conformes las oposiciones con que en el decreto de convocatoria no se dice, ni en la letra ni en su espíritu, nada que tenga que ver con la Constitucion de 1869: (El Sr. Balaguer: No.)

¿No? Pues espere, ya que se me ha ofrecido, que se lea el artículo del decreto que diga algo respecto de la Constitucion del 69.

Pero hay más, y es; que este decreto, que se compone de pocos artículos, tiene un largo preámbulo que dice así en uno de sus párrafos. (Da lectura del párrafo pretendiendo demostrar que estaba anulada la Constitucion de 1869.)

Por lo tanto, conste que estas Cortes no fueron elegidas por ninguna disposicion que tuviera puntos de contacto con la Constitucion de 1869.

Respecto al silencio que guarda el Gobierno con relacion á la pregunta que se le ha hecho de la duracion de estas Cortes, sólo diré que el respeto al Parlamento y á otros poderes le imponia esta conducta.

Se ocupa de la defensa que ha hecho el señor conde de Xiqueña respecto de las condiciones en que se encuentran las constitucionales y los partidos políticos en general, y dice que no puede estar conforme el partido moderado histórico con las apreciaciones de su señoría. (El Sr. Moyano pide la palabra.)

Examina tambien la parte del discurso del orador moderado en que se ocupó de la mayoría, y recuerda que lo mismo se dijo de la union liberal y aun más, y sin embargo subsistió fuerte y robusta, prestando su savia á otros partidos; por lo tanto, no hay motivo para eriger en esta separacion de la mayoría.

Termina haciendo constar que habiendo manifestado el señor conde de Xiqueña que á raíz de la Restauracion no habia más partido en condiciones de mando que el que ejerce el poder, ahora reconoce que el único que las tiene hoy es el constitucional.

El Sr. MOYANO dice, que interviene en este debate porque el señor conde de Xiqueña ha dicho cosas tan graves que podrian traer grandes censuras y grandes compromisos.

Pregunta al señor conde de Xiqueña si ha hablado en nombre del partido moderado ó por su propia cuenta. Declara que en uno ó en otro caso, haya hablado en nombre del partido ó bajo su responsabilidad, es contrario á las declaraciones que ha hecho el señor conde de Xiqueña.

Dice que si el rey le consultara la opinion del orador acerca de un cambio ministerial, no le aconsejaria en ningún modo que llamara al partido constitucional, y manifiesta que el partido moderado no podria renunciar la honra que le dispensara el rey, si le llamara para regir los destinos del país.

Para justificar su juicio acerca de los constitucionales, lee un artículo publicado por el Sr. Valera en la *Revista de España* contra aquellos políticos que, habiendo medrado con la revolucion, favorecieron la causa de D. Alfonso.

El conde de XIQUEÑA rectifica, y apoya en el art. 30 de la Constitucion de 1869, sostiene que las actuales Cortes sólo deben durar tres años. Afirma que hacer lo contrario tiene la importancia de un golpe de Estado.

Se suspende este debate y se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Estado.**—Noticia de la recepcion por el rey, de los embajadores y enviados extraordinarios de diferentes soberanos.

**Gobernacion.**—Ley autorizando á la diputacion provincial de Valencia para enagenar algunos bienes, cuyo producto ha de consagrarse á la construccion de un manicomio modelo.

**Fomento.**—Real decreto disponiendo la transferencia de 920.000 pesetas del art. 2.º al 1.º, esp. 2.º del presupuesto extraordinario para carreteras.

**Guerra.**—Real orden concediendo la cruz de San Fernando de segunda clase al capitán de caballería don Francisco Muñoz Cobos, muerto gloriosamente en el campo de batalla, y disponiendo que la pension afecta al mismo, pase á sus herederos.

**Hacienda.**—Real orden reformando en la parte á que se refiere la instruccion de 21 de Julio de 1877, para la administracion del impuesto sobre cédulas personales.

**Ultramar.**—Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (continuacion).

Se ha dictado una real orden mandando que con toda urgencia formule el ingeniero del Canal del Lozoya un proyecto y presupuesto para establecer una segunda cañeria que, tomando el agua del nuevo depósito, traiga á Madrid agua bastante para surtir varias fuentes.

El Sr. Cassio saldrá para Barcelona á tomar posesion del gobierno civil de aquella provincia del viernes al sábado próximos.

Ayer entregó el Banco España al ministerio de Ultramar 40 millones en oro y dos en plata contra talones de cuentas corrientes, para remitir á la isla de Cuba.

El nuevo arreglo del cuerpo de administra-

cion de la armada consiste en el aumento de un ordenador de segunda clase y cinco comisarios, disminuyendo igual número de contadores de navio de primera clase; aumento de 51 contadores de navio de segunda clase y disminucion de un número proporcionado de contadores de fragata.

Varios enviados extraordinarios de las potencias extranjerias asistieron ayer á la sesion del Congreso.

Ayer hubo una reyerta en la era denominada de Las Calabazas, á nueve kilómetros de Toledo, en que resultaron, según nos aseguran, cuatro hombres muertos y otros varios heridos.

El comandante Cameron, á quien cabe la gloria de haber atravesado el primero el Africa austral, se dispone á emprender un nuevo viaje á Asia.

Partiendo de Iskenderoum, en Siria, se dirigirá hacia el Kurdistan, y de éste á la India, á través de la Mesopotamia, de Persia y de Belouchistan.

En la sesion secreta que ayer celebró el Congreso, el Sr. Rico reclamó que se contaran los diputados, y no resultando el número que prescribe el reglamento, no pudieron aprobarse las cuentas, como estaba anunciado.

Anoche á las doce y media se declaró un incendio en una barraca de la Puerta de Segovia, quedando casi totalmente destruida por las llamas.

Por el tren del Norte se han remitido esta mañana con destino á Santander, 35 cajas, conteniendo 100.000 duros. El tren correo de dicha linea ha llegado con media hora de retraso.

Ayer por la tarde fué detenido un sugeto en el acto de intentar prender fuego al soto de los Abades, sito en las inmediaciones del canal.

La dueña de la casa de huéspedes de la calle del Arenal núm. 2, piso tercero, ha sido estañada por un sugeto que vivia en su casa, el cual le dejó dos paquetes diciendo que contenian oro, llevándose en cambio buena cantidad en papel del Estado.

El sábado próximo tendrá lugar la vista de la denuncia que pesa sobre nuestro colega *El Clamor de la Patria*, habiéndose encargado de su defensa el Sr. D. Cristino Martos.

En la mañana de ayer fué robado el cuarto bajo de la casa núm. 8, plaza de Santa Bárbara, llevándose los ladrones tres candelabros de plata, un reloj de bolsillo, algunas otras alhajas y ropas.

Se ignora quien sea el autor ó autores del robo.

Nuestro colega *El Solfeo* ha sido autorizado con fecha de ayer para cambiar su título por el de *La Union*.

Ayer á las cuatro y media de la tarde intentó suicidarse una jóven en la Concepcion Jerónima núm. 19, cuarto segundo, derecha, tomando una cantidad considerable de fósforo, disuelta en seis onzas de láudano.

Anoche se hallaba en muy grave estado en el hospital general.

Ayer se constituyó la comision electoral, siendo elegido presidente el Sr. Ulloa y secretario el Sr. Alzugaray.

Se anuncia en Berlin que á la clausura del Congreso seguirá la abdicacion del emperador de Alemania.

La edad de Guillermo (81 años) y su quebrantada salud le obliga, según aseguran, á desentenderse del despacho de los negocios del Estado.

Por disposicion del director del Tesoro, fueron detenidos ayer á las cinco y media de la tarde dos sugetos que se presentaron en aquel centro con unos bonos del Tesoro por valor de 25.000 duros, y que resultaron falsos del reconocimiento.

Es probable que no pueda discutirse el proyecto de presupuesto de Puerto-Rico en el presente período legislativo.

Anúnciase una nueva circular sobre orden público, que está redactando el ministro de la Gobernacion.

Preciosamente impreso hemos recibido un microscópico número de *El Telegrama*, hecho á la galvanoplastia en la Coruna, con motivo de las fiestas de María Pita. Honra las prensas de Galicia este elegantísimo periódico, que puede considerarse como una joya del arte tipográfico.

Nuestro apreciable colega *El Parlamento* se ha retirado del estadio de la prensa hasta mejor ocasion.

Los comerciantes de Madrid que consumen hilo de algodon, procedente del extranjero, han elevado una exposicion al ministro de Hacienda, pidiendo se suspenda la reforma de la disposicion 5.ª del arancel, establecida de real orden en 11 del actual, por los graves perjuicios que causa á la numerosa clase que se dedica á coser á máquina.

La reforma tras consigo el aumento de derechos en la exportacion de este artículo.

El círculo de la Union Mercantil apoya esta peticion.

Durante su breve estancia en esta corte visitarán los enviados extranjerios los museos y principales edificios del Estado en Madrid. Algunos de ellos visitarán el Escorial, Toledo y alguna academia militar.

*El Progreso Médico* da la voz de alarma á los vecinos de Madrid para que no empleen el alumbre ó el sulfato de alumina y potasa en polvo para aclarar el agua turbia, pues su uso es muy nocivo.

Creemos deber hacerlo público para que sirva de gobierno á los interesados.

El ministro de Marina en Francia ha recibido del gobernador de la Nueva Caledonia la confirmacion de la insurreccion de los canaceos. El número de victimas ha sido de 89, entre ellos el coronel Gally Passeboe. El gobernador añade que es dueño de la situacion.

De Tolon dicen que estan ya designadas dos compañías para marchar á Saigon, donde reemplazarán á otras dos compañías que han debido partir ya para la Nueva Caledonia.

Deciase que la catastrofe que tuvo lugar en la colonia fué resultado de una sorpresa, y que el número de militares muertos por los canaceos fué de 9, y de 80 el de los colonos.

BOLSA DEL DIA 17.

FONDOS PUBLICOS.	COTIZACION.		Alza.	Baja.
	Del 16	Del 17		
Renta perp. 3 por 100.	13 25	13 15	>	10
Id. fin corriente vol....	00 00	00 00	>	>
Id. fin próximo.....	00 00	00 00	>	>
Id. perp. ext. 3 p. 100	14 85	15 00	>	>
Deuda amort. 2 p. 100.	28 55	28 55	>	>
Id. id exterior.....	00 00	00 00	>	>
Billetes hipot. 2.ª serie.	100 70	00 00	>	>
Bonos del Tesoro.....	79 90	79 75	>	15
Céd. hip. del Banco				
Hip. de España.....	00 00	91 25	>	>
Obli. del B. de E. y del Tesoro al 6 p. 100.	94 75	94 75	>	>
E. 1 Abril 50, 4.000.....	00 00	00 00	>	>
Id. 31 Ag. 52, 2.000.....	00 00	00 00	>	>
Id. 9 Marzo 55, 2.000....	00 00	00 00	>	>
Id. 1 Julio 56, 2.000....	00 00	00 00	>	>
O p. 1 Julio 58, 2.000....	00 00	00 00	>	>
Banco de España.....	216 25	216 25	>	>
Banco hip. de España....	00 00	00 00	>	>
Banco Hispano colon.	168 00	169 00	>	1
Oblig. del mismo.....	00 00	00 00	>	>
FERRO CARRILES.				
Oblig. de 2.000 rs.....	25 95	25 95	>	>
Id. de 20.000 rs.....	25 90	26 00	>	10
De Alar á Santander....	00 00	00 00	>	>

Congreso de los Diputados.

SESION DE HOY.

El presidente Sr. Lopez de Ayala abrió la sesion á las dos y media y fué aprobada el acta.

En las tribunas no se veia la concurrencia que el debate político promovido por el señor Leon y Castillo habia atraido. El calor de la estacion y la frialdad de las oposiciones centralista y constitucional, que dijo el Sr. Leon y Castillo se habian unido para discutir la política general del Gobierno, han producido resultados negativos.

El señor conde de Xiqueña rectifica, por lo que ayer le contestó el ministro de la Gobernacion.

No habia en el salon más que veintidos diputados el comienzo de la rectificacion del señor conde de Xiqueña, despues de haber salido á buscar á este señor, quien hablando de que era diputado del partido moderado, el señor Los Arcos pide la palabra.

Dice el conde de Xiqueña, dirigiéndose al señor Moyano, si insiste en las preguntas que ayer le hizo. (El Sr. Moyano dice no puede contestar y que insiste). El conde de Xiqueña manifiesta que en el fondo y la forma, lo que él manifestó ayer es lo que opina la junta, representacion del partido moderado.

El ministro de la Gobernacion rectifica, y dice que la ley electoral nada tiene que ver con la duracion de las Cortes, y que los cargos de las oposiciones podrian aparecer más fuertes si no se involucran con la peticion del poder.

El Sr. Albareda habla para alusiones; dice que es enemigo de los retraimientos, pero más lo es de las coaliciones que derriban Gobiernos.

Que si la restauracion hubiese sido el establecimiento de lo anterior á Setiembre del 68, los constitucionales no figurarian en la vida pública.

Explica por qué el partido constitucional se halla dentro de la legalidad.

El Sr. Balaguer habla por una alusion, y á seguida empieza á consumir el tercer turno el Sr. Romero Ortiz.

Banco de Castilla.

El día 1.º de Agosto próximo, á las once de la mañana, se celebraran en las oficinas de este Banco, Barquillo número 3, bajo, el sorteo de las obligaciones del Timbre que han de ser amortizadas en 1.º de Setiembre siguiente, según el prospecto de la emision.

Lo que de orden de la administracion se anuncia al público.

Madrid 15 de Julio de 1878.—El secretario, Jaime Girona y Canaleta.

ESPECTÁCULOS.

PARA MAÑANA.

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las nueve.—Sueños de oro.

APOLLO.—A las nueve.—Ultima de la temporada.—El yerno del señor Manzano.—Llevar la corriente.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Dudas y celos.—Baile.—El salto del Gallego.—Baile.—Intermedio por la banda de ingenieros.

ALHAMBRA.—(Compañía italiana de ópera cómica).—A las ocho y media.—Giroffá giroffá.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las ocho y media. Grande y variada funcion por la compañía acrobática, cómica, eucestre y gimnástica, que dirige el Sr. W. Parish, ejecutándose el grande espectáculo denominado: «Las ferias de Hong-Kong.»

LA CHILENA.—Pabellon del círculo Madrileño (paseo de la Castellana).—Gran baile coreado de 9 á 1 de la madrugada.—Día de moda.

BUFITOS MADRILEÑOS.—(Paseo del Prado próximo al Dos de Mayo).—Grandes y variadas funciones todos los días desde las siete de la tarde en adelante.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL á cargo de Heliodoro Perez. Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha.

ACEITE DE BELLOTAS PARA LOS CABELLOS.



Toda lucha con este acreditado profíctico de tocador es estéril para el provocador y un triunfo más para nuestro inventor.

Los mil y tantos cosméticos filosos que han aparecido en estos mundos haciéndonos como...

Diez y ocho años de experiencia y crédito creciente han probado que ni Aceite de Bellotas con savia de coco es el más barato...

A la vez cura y previene los dolores reumáticos de cabeza y resto del cuerpo humano; cura en el acto las quemaduras de plancha...

A los señores farmacéuticos les diré que es tónico, astrincente, aunque ya sé de muchos que lo propinan con éxito feliz...

Exigir prospectos, mi nombre en el frasco y cápsula, busto en la etiqueta...

Inventor, L. de Brea y Moreno. Nota. Hay Café de Bellotas a 6 rs. caja; Café del Ecuador, tónico y con hierro...

Rosal de Venus para pálidas. Los colores que produce la rosa roja en sus variados matices han sido extraídos por el químico práctico L. de Brea y Moreno...

ROSAL DE VENUS PARA PÁLIDAS

Se pone y se quita fácilmente más ó ménos subido según se desea, y el ojo más práctico no conoce si el arte ha ayudado a la naturaleza con este inocentísimo y maravilloso vegetal.

SURMÉ ORIENTAL ANTI-CANO. Cinco grandes descubrimientos para ocultar las canas del pelo y barba en un minuto...

Tinte de blanco el pelo gris, es decir, pone la cabellera de color de plata, y sirve también para fingirlas en el teatro.

Tinte de negro ébano. Tinte de blanco el pelo gris, es decir, pone la cabellera de color de plata...

Se vende a 10 rs. caja por un año, que hay para más de doce meses, y después a 20 rs. en la calle de Jardines, 5, Madrid...

POLVOS PARA EL ROSTRO. Los finísimos, inimitables, baratísimos, adherentes polvos de fresa, rosa y ambrosia...

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, ó haciendo con ellos una pasta con esta crema dicha...

AGENCIA DE ADUANAS en Badajoz y Elvas.—Don Manuel Benito, agente internacional habilitado por las compañías de ferro carriles...

EL GAUSTRO MATERNO estudios toxicológicos. POR EL DR. LOPEZ DE LA VEGA. Esta interesante obra se vende a 4 rs. en esta administración...

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 y 12 resados. Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías.

Inventor, L. de Brea y Moreno. Hay agua de Colonia, la mejor conocida, a 6, 8 rs. bote y 12 cuartillo, y Surmè oriental...

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, esclarecerlo, purgarlo de toda irritación...

Las mujeres que lo usan diariamente se hacen admirar por su blancura natural relativa, por lo sano, atariciopelado de sus cutis y limpieza de su cuello.

También quita lo tostado del sol, del aire, de la brisa y baños de mar y minerales, las grietas, costras herpéticas y otras, arrugas, escocidos, los efectos funestos de los malos blancos para el rostro...

Para después de afeitarse es admirable. (No tiene sales blancas). Se devuelve el dinero no siendo verdad lo que se dice. A 6 y 12 rs. bote y 2 reales onza.

Es buena para convalecientes de viruelas, tercianas, ictericia, erisipela, de fiebres tifoideas, toda clase de manchas, para curar y prevenir los sabañones y quitar el picor de los oídos.

En Madrid, fabrica, calle de Jardines, núm. 5, almacén de Aceite de Bellotas del inventor L. de Brea y Moreno, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías.

Nota. También reemplaza con inmensa ventaja al cold cream. En el rostro se pone una pócana de los polvos de fresa y otros.

SOMBRA DE JEREMIAS PARA CEJAS, PESTAÑAS, LUNARES Y OREJAS.

Esta inconfundible composición, hecha con agua de rosas, la usan con éxito en Turquía, Francia, Inglaterra y Alemania...

En la estremidad del ojo, significa apesadumada; en la mejilla, galantería; en un ángulo de la boca, besador; en una herruga, timidez; en la nariz, descaro; en los labios, coquetería; en la barba, candidez; en la oreja, firmeza; en la frente, indiferencia; en el cuello, egoísmo.

Se pone y se quita en el acto, y se vende a 4 y 8 rs. bote. Calle de Jardines, núm. 5, Madrid. Se agita el frasquito, y se aplica con un pincel ó trapito, da al cutis pálido un color de rosa precioso.

Calle de Jardines, 5, Madrid. Sombra de Jeremias. Jardines, núm. 5, Madrid.

Se pone y se quita fácilmente más ó ménos subido según se desea, y el ojo más práctico no conoce si el arte ha ayudado a la naturaleza con este inocentísimo y maravilloso vegetal.



Son el mejor, el más seguro y más agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

TINTURA UNICA INSOLUBLE (un solo frasco). Especial para la barba, sin preparación ni lavadura.—Precio, 6 francos.—Por mayor: Centro de Importación, Pizarro, 15, Madrid.—Filiol, 47, en Vivienne, París.

CAZADORES.—Precios en competencia con todas las fábricas; en escopetas, revólvers, pistolas, cartuchos y pólvora.—23—Cruz—23.

AGENCIA DE ADUANAS en Badajoz y Elvas.—Don Manuel Benito, agente internacional habilitado por las compañías de ferro carriles...

EL GAUSTRO MATERNO estudios toxicológicos. POR EL DR. LOPEZ DE LA VEGA. Esta interesante obra se vende a 4 rs. en esta administración...

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 y 12 resados. Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías.

EL GAUSTRO MATERNO estudios toxicológicos. POR EL DR. LOPEZ DE LA VEGA. Esta interesante obra se vende a 4 rs. en esta administración...

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 y 12 resados. Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías.

CARBONES A DOMICILIO.

De encina, superior (sin tierra ni cisco), a 6 rs. arroba. De cok, superior a 14 rs. quintal.

ALMACENES

ESPERANCIILLA, 6, Y CALVARIO, 15.

Convenido el público de que es una verdad lo que el dueño de estos almacenes prometía en sus anuncios anteriores...

- Jalle de Atocha, 20, tienda ults. de la Cruz, 23, id. de armas de S. Alberto, 5, id. ults. de Hortaleza, 6, id. id. id. 28, id. id. id. 47, id. id. id. 102, id. id. de Fuencarral, 60, id. id. de Valverde, 20, id. id. Arco de S. M., 37 y 39, id. del Pez, 5, id. id. Plaza de San Ildefonso, 1, id. id. de Santo Domingo, 16 y 17. Plaza Progreso, 20, tienda ults. Postigo de S. Martín, 17, id. id. Calle de S. Bernardo, 11, id. id. id. 32, id. id. id. 46, id. id. de Preciados, 7. id., 40, tienda ultramarín. id. 84, id. de armas. Abada, 13, panadería. id. 2, tienda ultramarín. de la Salud, 14, zapatería. de Gerona, 14, tienda ults. de la Magdalena, 31, id.

Los pedidos que se hagan en cualquiera de estos puntos, serán servidos con prontitud, pues para ello se ha puesto un servicio especial y permanente de carros en número bastante a este objeto.

Ultimamente, para evitar la molestia de los avisos, se admiten abonos por semestres, desde dos arrobas mensuales, cuyos abonos son servidos a las primeras horas de los días señalados por los abonados.

Abonos, reclamaciones y cualquier advertencia que quisiera hacer el público, se reciben en la administración de los almacenes, sita en la calle del León, número 33, pral., derecha, ó por el encargado del de la Esperancilla, núm. 6.

No olvidar que se garantiza el peso, y que el carbon se lleva limpio de tierra, fizes y cisco.

COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES, CAFÉ Y TE. PRIMERA CASA DE ESPAÑA EN SU RAMO. DIEZ Y SIETE MEDALLAS DE PREMIO. Depósito general y oficinas: calle Mayor, números 18 y 20. SUCURSAL, MONIERA 8, MADRID.

ACIDO SALICILICO PARA LA CONSERVACION DEL VINO, DE LA CERVEZA Y DE LOS ALIMENTOS. SCHLUMBERGER & CERCKEL. EL SALICILATO DE SOSA de SCHLUMBERGER cura los REUMATISMOS, la GOTA y Neuralgias. SALICILATO DE LITINA Pildoras de 10 centig. para GOTA aguda y GRAVEL. PASTILLAS SALICILADAS para la curación del REUMA, GRUP DIFTERIA. Pildoras de Acido Salicilico. POLVOS de SALICILATO de QUININA para curar las Fiebres. Polvos de Almidon Salicilado. Depósito general, Centro de Importación, Pizarro, 15, Madrid, y en todas las buenas farmacias del reino.

Table with columns for destinations (LONDRES, BRUXELLES, etc.) and prices. Includes text: 'VAPORES-CORREOS INGLESES' and 'COMPANIA DE NAVEGACION'.

VAPORES-CORREOS INGLESES. Informes: D. M. A. Amusatón, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, derecha. AGUA DE SEITZ REAL. AGUA DE SANTA LUCIA. INTERESANTE.—LA COPIA. DO ORDE ESTOMAGO. A VISO IMPORTANTE.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. CAPSULES MOTHEES. Curación pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobación de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RICHON, GUILERIE, DESAUELLES, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de París del servicio de las enfermedades contagiosas...

LA SIGNATURE. EST IMITATION QUI CONTREFAÇON. TOUT FLACON QUI NE PORTE PAS LA SIGNATURE.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN. son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores a todas las demás preparaciones de copaiba, para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamás producen náuseas ni erupciones.

LA SIGNATURE. EST IMITATION QUI CONTREFAÇON. TOUT FLACON QUI NE PORTE PAS LA SIGNATURE.

GAMAS Y COLCHONES. LA CASA DE MÁS SURTIDO Y VENDE MÁS BARATO. FABRICA DE PAPEL CONTINUO PARA ENVOLVER, de todas clases, por mayor y menor. GUILLERMO DUTHU, Esposz y Mina, 5, Madrid. MANUEL MARTINEZ CIRUJANO DENTISTA. Extracción de muelas y raíces. Colocación de toda clase de dentaduras artificiales, empaste, limpiar los dientes, crificar y smaltar la dentadura. Practica las más difíciles operaciones con la mayor seguridad y casi sin molestia del paciente. Precios económicos. Horas de consulta: nueve de la mañana a cuatro de la tarde. JACOMETREZO, 36 Y 38, 2.º DERECHA.

EL AMIGO periodiquito dedicado a la difusión de elementos científicos y principios morales. SE PUBLICA DESDE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1878, TODOS LOS DOMINGOS, EN FORMA DE DIÁLOGO. Precios en toda España: por tres meses, 3 rs. Número suelto 5 céntimos de peseta. Veinticinco ejemplares de un mismo número, 2 rs. Se suscribe en Madrid, en la librería de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la administración del periódico, calle de San Pedro, núm. 16, a la que se deberán dirigir la correspondencia, libranzas, sellos, etc., a nombre de D. Eduardo Sanchez y Rubio. No se admiten sellos de los llamados de guerra. B. RODRIGUEZ SOLÍS. LA MUJER defendida por la historia, la ciencia y la moral. Agotadas en muy pocos días las dos primeras acaba de ponerse a la venta la TERCERA EDICION. Los señores libreros que tenían hechos pedidos, y al público en general, pueden dirigirse a su autor, Esgrima, 11, 3.º Precio: 2 pesetas. A provincias se remite franco de porte.

CIRUJANO DENTISTA. Andrés Sama, ayudante que fué del doctor Thomas, hace toda clase de operaciones de la boca. Esposz y Mina, 18, principal. LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y C.ª PARA MANILA. El 26 de Julio saldrá de Cádiz y el 31 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español VICTORIA. Informes: D. M. A. Amusatón, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, derecha. AGUA DE SEITZ REAL. AGUA DE SANTA LUCIA. INTERESANTE.—LA COPIA. DO ORDE ESTOMAGO. A VISO IMPORTANTE.

VAPORES-CORREOS INGLESES. Informes: D. M. A. Amusatón, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, derecha. AGUA DE SEITZ REAL. AGUA DE SANTA LUCIA. INTERESANTE.—LA COPIA. DO ORDE ESTOMAGO. A VISO IMPORTANTE.

LA SIGNATURE. EST IMITATION QUI CONTREFAÇON. TOUT FLACON QUI NE PORTE PAS LA SIGNATURE.